

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 20 de junio de 2017.

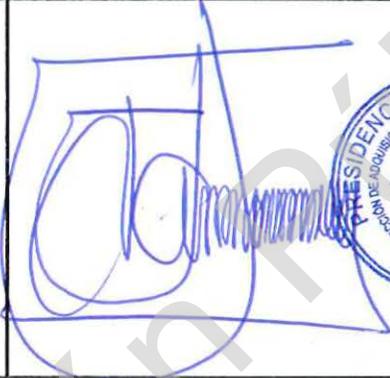
ORDEN No.: OC/LG/0403/0037/2017

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)**

LÍNEA:					0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS <sup>1</sup>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE: CAMBIAR ACEITE DE MOTOR; CAMBIAR FILTRO DE ACEITE; CAMBIAR FILTRO DE AIRE; CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE; RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS DELANTEROS; REALIZAR CALZADO DE ZAPATAS DE FRENOS DELANTEROS; CAMBIAR CUATRO BALEROS DE BUFAS DELANTERAS; CAMBIAR DOS RETENEDORES DE BALEROS DE BUFAS DELANTERAS; RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS TRASEROS; REALIZAR CALZADO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS; CAMBIAR DOS RETENEDORES DE BALEROS DE BUFAS TRASERAS; CAMBIAR DOS SELLOS DE FLECHAS TRASERAS; REALIZAR ENGRASE GENERAL; CAMBIAR 4 BALEROS DE BUFAS TRASEROS.	NO APLICA	\$ 460.00	\$ 460.00
			12	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR 15w40	VALVOLINE / MÉXICO	\$ 6.50	\$ 78.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	OSK / JAPÓN	\$ 16.95	\$ 16.95
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO / JAPÓN	\$ 28.00	\$ 28.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	OSK / JAPÓN	\$ 9.55	\$ 9.55
			2	UNIDAD	BALERO INTERNO DE BUFAS DELANTERAS	ICHIBAN / JAPÓN	\$ 45.00	\$ 90.00
			2	UNIDAD	BALERO EXTERNOS DE BUFAS DELANTERAS	ICHIBAN / JAPÓN	\$ 22.75	\$ 45.50
			2	UNIDAD	RETENEDORES DE BALEROS DE BUFAS DELANTERAS	PAYEN / JAPÓN	\$ 8.00	\$ 16.00
			2	UNIDAD	BALERO INTERNO DE BUFAS TRASERA	ICHIBAN / JAPÓN	\$ 39.50	\$ 79.00
			2	UNIDAD	BALERO EXTERNO DE BUFAS TRASERAS	ICHIBAN / JAPÓN	\$ 38.00	\$ 76.00
			2	UNIDAD	RETENEDORES DE BALEROS DE BUFAS TRASERAS	PAYEN / JAPÓN	\$ 8.00	\$ 16.00
			2	UNIDAD	SELLO DE FECHAS TRASEROS	PAYEN / JAPÓN	\$ 12.50	\$ 25.00
			1	TARRO	GRASA	NTN / ESTADOS UNIDOS	\$ 7.50	\$ 7.50

				GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS UN MES.				
				CONTACTO: SRA. DAYSI DE FLAMENCO, ENCARGADA DE TRANSPORTE, TELÉFONO: 2521-9112				
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								<b>\$ 947.50</b>
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES.</b>								
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, MARCA: ISUZU, MODELO: NMR, AÑO: 2013, PLACA: N-6674, CON NÚMERO DE INVENTARIO: 0500-40-61105-13006-0019, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS MISIONES OFICIALES QUE REALIZA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.					REFERENCIA:			
					SOLICITUD CÓDIGO:		LG/0403/0026/2017 (11-05-2017)	
					RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:		RA/LG/(CC)(S)/0037/2017	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>								
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.</p>								
 								
<b>DESIGNADO SIS (DAA)</b>		<b>Vo. Bo. DIRECTOR DACI</b>		<b>JEFE UFI</b>				
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2017				HECHO POR: SCC		90		
				REVISADO POR: 19				

REF: OC/LG/0403/0037/2017